



## EXPEDIENTE 2024/120007

### RESOLUCIÓN DE NO CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS S.A.I. DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CASTELLÓN Y SUS CENTROS DEPENDIENTES

Por parte de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón se está tramitando el expediente 2024/120007 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos S.A.I. de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social en Castellón y sus centros dependientes, mediante el procedimiento abierto súper simplificado contemplado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 326.1 de la mencionada Ley establece que la constitución de la mesa de contratación para los procedimientos regulados en el artículo 159.6 del citado texto legal, será potestativa para el órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, en virtud de la Resolución de 23.07.2020 (BOE de 04.08.2020), modificada por la Resolución de 27.11.2020, BOE de 04.12.2020, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales, respecto al expediente de referencia,

#### RESUELVE:

Ejercer la potestad de no constitución de Mesa de Contratación para el expediente de contratación 2024/120007.

EL DIRECTOR GENERAL  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
Res. 23.07.2020 – BOE 04.08.2020  
(modificada Res. 27.11.2020-BOE 04.12.2020)  
P.S. LA SECRETARIA PROVINCIAL